ChileCompra

Taller: Compra Ágil Amplía tus posibilidades de negoción con el Estado

Unidad de Formación y Capacitación Usuaria

MEJORES COMPRAS PÚBLICAS PARA CHILE

Objetivo



Comprender el funcionamiento de la Compra Ágil y las oportunidades de negocio que poseen las empresas para ofertar al Estado a través de este procedimiento de contratación.

ChileCompra

Compra Ágil

¿Qué es la Compra Ágil?

ChileCompra

Es un **procedimiento especial** para compras menores que amplía las oportunidades de negocio para las Empresas de Menor Tamaño.

A través de este aplicativo los organismos públicos pueden adquirir de manera expedita bienes y/o servicios por un **monto igual o inferior a 100 UTM**.
El negocio se concreta con la emisión de la orden de compra y aceptación de esta por parte del Proveedor.



ChileCompra

Beneficios y requisitos de la Compra Ágil

Compra Ágil y sus beneficios

ChileCompra

- Oportuna **participación** de oferentes
- Procedimiento **más fácil y sencillo** de realizar
- Cotizaciones a través de un **aplicativo actualizado**
- Mayor **trazabilidad** y **transparencia**
- Simplifica y **reduce la burocracia** en las compras
- Promueve la **participación** de las empresas de menor tamaño (**Mipymes**)
- Considera compras **iguales o menores a 100 UTM**



El **valor UTM** corresponde al **mes en que se emite la orden de compra (valor establecido desde el SII)**, el monto total debe considerar todos los impuestos y despachos.

Requisitos para ofertar Compra Ágil

Puedes vender por un **monto igual o inferior a 100 UTM y para ello debes enviar tu cotización en Mercado Público.**

La Compra Ágil **sólo se autoriza** con la emisión de la orden de compra por parte de la Entidad pública. Debes **aceptarla cuando la recibas, de lo contrario pierdes la posibilidad de esa venta o arriesgar una multa.**

Para enviar tu cotización debes declarar tu estado de **habilidad** en el **Registro de Proveedores** en Mercado Público.

Los **pagos de bienes o servicios** se realizarán posterior a la recepción conforme entregada por la Entidad pública, dentro de los 30 días corridos siguientes de la recepción de la factura. Según lo indica la Ley 21.131

Puedes **ofertar productos o servicios** con ejecución diferida si la cotización solicitada así lo indica, **el monto** no debe **superar** las 100 UTM.

La Compra Ágil **no reemplaza a la licitación pública L1, a pesar de que consideran el mismo umbral en monto (100 UTM)** los procedimientos son distintos y tienen focos particulares.

Etapas en Compra Ágil

Por regla general, Compra Ágil se realizará con EMT* y proveedores locales

Primer llamado

Desde el módulo de Compra Ágil en Mercado Público la entidad da aviso de la solicitud de cotizaciones y la plataforma activa una notificación automática a proveedores que son EMT y proveedores locales priorizando su participación.

¿Qué sucede si la Entidad no recibe cotizaciones de EMT?

Segundo llamado

Desde el módulo de Compra Ágil en Mercado Público se da aviso, para que, de manera excepcional, las empresas que no sean EMT o proveedores locales envíen sus cotizaciones

Artículo 2°, Ley 20.416*

Sanciones en Compra Ágil

Información de multas

ChileCompra



ChileCompra MercadoPúblico

Módulo Compra Ágil
Multas, sanciones y procedimientos.

MULTAS Y SANCIONES:
En casos de incumplimientos se aplicarán las siguientes multas:

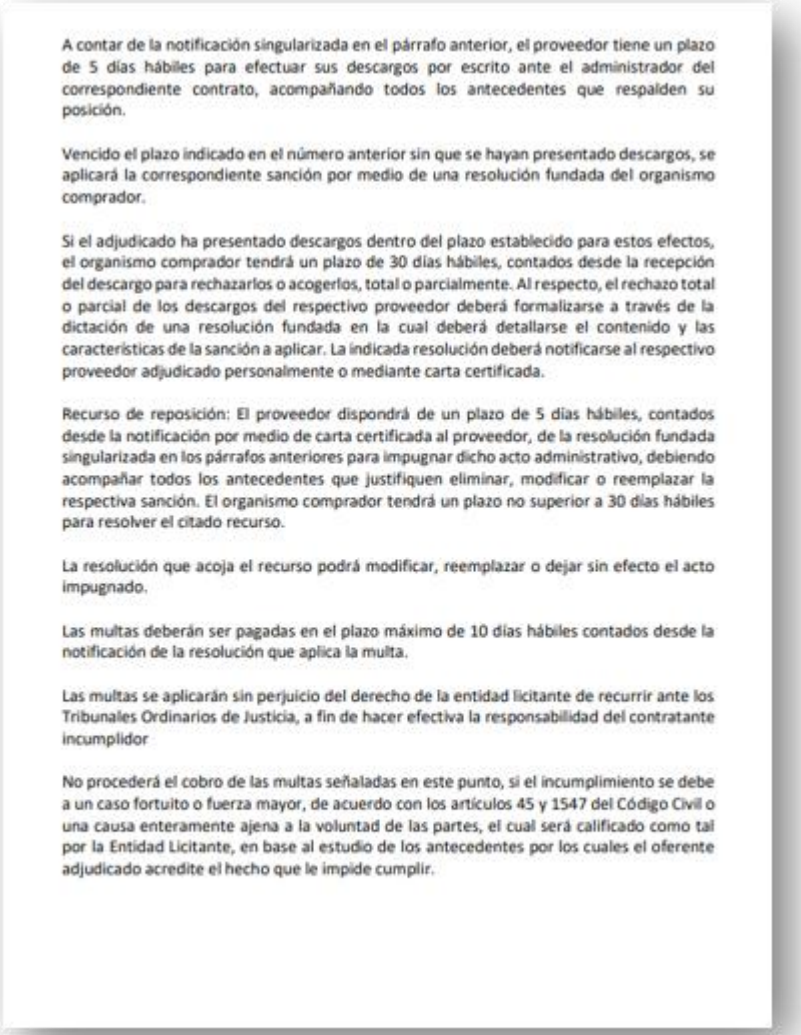
Atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios: la Institución compradora está facultada para el cobro una multa por cada día de atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles). La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (iva incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días.

Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas: la Institución compradora está facultada para el cobro una multa por el incumplimiento en las especificaciones técnicas de los productos o servicios contratados determinados en la solicitud de cotización y en la oferta del proveedor, lo cual será determinado por la contraparte técnica de la contratación. La multa será el equivalente al 5% del total de la contratación (iva incluido). El proveedor tendrá la obligación de corregir las falencias y realizar la entrega nuevamente, a sus expensas, en un plazo no superior a 03 días hábiles, contado desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios.

Atraso en la entrega del producto o prestación de los servicios luego de solicitada su corrección: la Institución compradora está facultada para el cobro una multa por cada día de atraso en la nueva entrega de los productos o prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles) una vez transcurridos los 3 días hábiles contados desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios. La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (iva incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días.

Con todo, la aplicación de las multas al proveedor no podrá exceder del 20% del monto total de la contratación (I.V.A incluido), cualquiera sea el periodo de contratación. Si excediere dicha cantidad, el Servicio podrá poner término anticipado a la contratación.

PROCEDIMIENTO:
Detectada una situación que amerite la aplicación de multa o el término anticipado del contrato el organismo comprador notificará inmediatamente de ello al proveedor, por carta certificada, informándole sobre la sanción a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva.



A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante el administrador del correspondiente contrato, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.

Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de una resolución fundada del organismo comprador.

Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, el organismo comprador tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción del descargo para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la sanción a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

Recurso de reposición: El proveedor dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación por medio de carta certificada al proveedor, de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva sanción. El organismo comprador tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

Las multas deberán ser pagadas en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aplica la multa.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor

No procederá el cobro de las multas señaladas en este punto, si el incumplimiento se debe a un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo con los artículos 45 y 1547 del Código Civil o una causa enteramente ajena a la voluntad de las partes, el cual será calificado como tal por la Entidad Licitante, en base al estudio de los antecedentes por los cuales el oferente adjudicado acredite el hecho que le impide cumplir.

El módulo de compra ágil dispone de este **documento** para indicar las multas que se pueden aplicar a proveedores

Preguntas

ChileCompra

1. ¿Sabes que necesitas para participar en una Compra ágil?
2. ¿Conoces los montos topes que se deben incluir en estas contrataciones?
3. ¿Sabes quienes tienen prioridad de participar en estas convocatorias?
4. ¿Conoces donde se encuentra el módulo de Compra Ágil en Mercado Público?
5. ¿Entiendes el modelo de negocio al que aplica este procedimiento de compra?
6. ¿Debes tener acreditación en el Registro de Proveedores para vender en Compra Ágil?

ChileCompra

Desafíos

Indicaciones para trabajar en los desafíos

ChileCompra

1. Serán derivados a salas pequeñas en Zoom (Room).
2. Cada sala será un grupo por lo que debes sumarte.
3. Cada grupo tendrá asignado un desafío y lo trabajan en las salas y tendrán 20 minutos para trabajarlo.
4. Escogerán a un portavoz para comunicar los resultados, reflexiones del grupo.
5. Realizaremos un plenario con la presentación de los grupos y nutriremos dando feedback.



Desafío 1. Cumplimiento de lo solicitado

ChileCompra

Una empresa comercializa computadores portátiles. Al revisar una Compra Ágil observa que el equipo solicitado tiene características distintas a las que mantiene en stock.



Vamos en conjunto a resolverlo

- ✓ ¿Puede modificar las especificaciones solicitadas para ajustarlas a su inventario?
- ✓ ¿Qué aspectos debería evaluar antes de cotizar?
- ✓ ¿Por qué es importante respetar los requerimientos del comprador?

Contenido que aplica: Revisión de requisitos y elaboración de la cotización.

Desafío 2. Participación de EMT

ChileCompra

Una pequeña empresa recién inscrita en Mercado Público detecta varias oportunidades de Compra Ágil y quiere aumentar sus posibilidades de venta al Estado.

Vamos en conjunto a resolverlo



- ✓ ¿Qué ventajas ofrece la Compra Ágil para las Empresas de Menor Tamaño?
- ✓ ¿Por qué estas empresas tienen un rol relevante en este procedimiento?
- ✓ ¿Qué buenas prácticas podrían ayudarles a participar con éxito?

Contenido que aplica: Participación preferente de EMT y objetivo de Compra Ágil.

Desafío 3. El atraso en la entrega

ChileCompra

Una empresa fue seleccionada en una Compra Ágil para suministrar equipos computacionales. El proveedor se comprometió a entregar los productos el lunes, pero finalmente los entregó cinco días después de la fecha acordada.



Vamos en conjunto a resolverlo

- ✓ ¿Qué consecuencias podría tener este atraso para el proveedor?
- ✓ ¿Por qué es importante comprometer plazos realistas al momento de cotizar?
- ✓ ¿Qué medidas podría adoptar la entidad compradora ante esta situación?

Contenido que aplica: Cumplimiento de plazos y aplicación de multas por atraso

Material de consulta
Proveedor del Estado

ChileCompra



Compra Ágil: [» Compra Ágil proveedor – ChileCompra]

¿Necesitas ayuda?

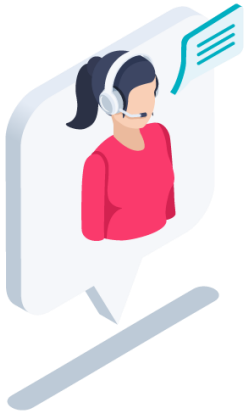
ChileCompra

Centro de Ayuda de Mercado Público



Material de apoyo

Información para responder las consultas más frecuentes de los usuarios y acceder a material de descarga como guías de uso, tutoriales en video e infografías.



Asistente Virtual

Canal automatizado que orienta sobre el uso de la plataforma y procesos de compra mediante un menú de opciones. Permite identificación del usuario y derivación a ejecutivo para atención en línea vía chat.

¿Prefieres atención telefónica?

Mesa de ayuda telefónica

600 0061 211 +56 2 2595 0820

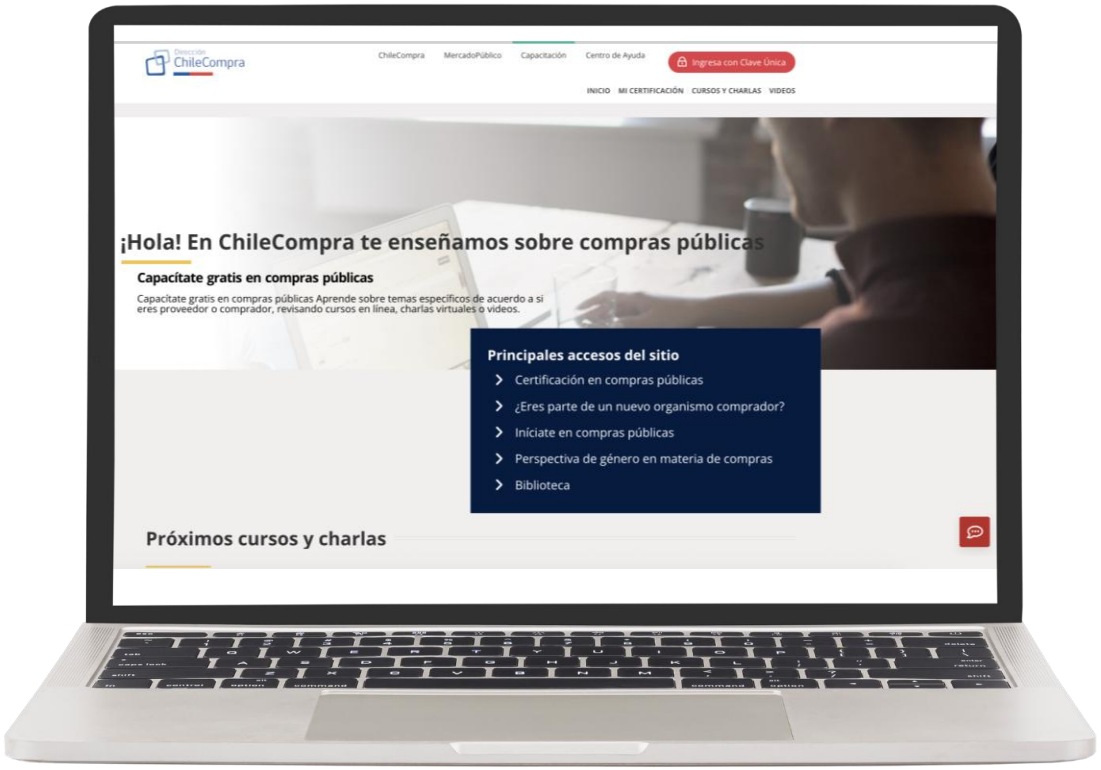
Atención de ejecutivos Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 y viernes de 8:30 a 16:30.

¿Tienes otra solicitud?

Formulario web

Formulario donde podrás ingresan requerimientos que son resueltos por un ejecutivo
https://ayuda.mercadopublico.cl

Capacítate en línea y de forma gratuita



- **Revisa la oferta abierta** que publicamos mensualmente el Sitio de Capacitación de ChileCompra e inscríbete.
- **Actualiza el conocimiento** con cursos e-learning, charlas virtuales y cursos autogestionados en compra y contratación pública.
- **Capacítate y certifica** tus competencias Compras Públicas.

http://capacitacion.chilecompra.cl

ChileCompra

Taller: Compra Ágil Amplía tus posibilidades de negoción con el Estado

Unidad de Formación y Capacitación Usuaria

MEJORES COMPRAS PÚBLICAS PARA CHILE